Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 21 de mayo de 2024

Los Gobiernos que figuran en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar, sobre una base puramente voluntaria, información escrita antes del 20 de mayo de 2024.

▶ Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos en la lista preliminar de casos individuales

Perú (ratificación: 1994)

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

El Gobierno ha comunicado la siguiente información por escrito.

Artículo 1. Pueblos

La identificación de pueblos indígenas/originarios se realiza sobre criterios de identificación según el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y la Ley N° 29785. Ello permite actualizar la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) para que se presten servicios públicos según características culturales/lingüísticas.

Según la BDPI, 55 pueblos indígenas u originarios tienen presencia tradicional divididos en 9 211 localidades (5 153 comunidades campesinas; 2 303 nativas; 1 708 sin tipo identificado, y 47 son Pueblos Indígenas en Contacto Inicial). De este, 4 327 son georreferenciadas (49 por ciento); 7 455 reconocidas (81 por ciento); 5 825 tituladas (63 por ciento), abarcando a 2 880 352 personas (9,8 por ciento de la población).

La BDPI realizó, desde 2022, visitas a 144 comunidades de 12 departamentos para identificar pueblos, dado que no se tenía información de 1 393 comunidades. Para el 2023, la brecha se redujo a 1 251. Al 2023, se realizó 4 actualizaciones del listado (mayo, junio, septiembre, diciembre); incorporando 192 nuevas localidades.

Artículos 2 y 33. Acción coordinada

La propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios busca garantizar el ejercicio efectivo de derechos colectivos de más de 5,9 millones de personas parte de un pueblo, según tres fases: i) actualización; ii) consulta previa, y iii) aprobación.

Al 2024, la propuesta está en fase de consulta previa que consta de siete etapas: i) identificación de medida a consultar; ii) identificación de pueblos; iii) publicidad; iv) etapa informativa; v) evaluación; vi) diálogo, y vii) decisión.

Entre mayo-diciembre de 2023, se realizaron:

- 4 reuniones con organizaciones permitiendo consensos sobre la propuesta.
- 9 reuniones de fortalecimiento de la información sobre la propuesta.
- 17 asistencias técnicas para la validación multisectorial de la propuesta.
- 6 reuniones con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico para evaluar el problema público.
- Entregables 1, 2 y 3 aprobados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Entre marzo-abril de 2024, se realizó:

- La consolidación del involucramiento de 45 entidades.
- La realización de 56 reuniones con 37 entidades para la revisión de propuestas.
- La presentación de propuestas de servicios durante la 5ta reunión (6 y 9 de mayo) con 8 organizaciones indígenas y 33 entidades públicas.
- La identificación de 61 servicios y la generación de 102 propuestas para revisión.

Sobre la Comisión Multisectorial aprobada por Decreto Supremo Nº 005-2021-MC, hasta mayo de 2024, los miembros reportaron el cumplimiento de acciones estratégicas.

De 122 acciones estratégicas: 41 se cumplieron, 50 están en proceso de cumplimiento y 31 están pendientes, según cada grupo técnico de trabajo (GTT):

- GTT núm. 1 Acceso a la salud integral/intercultural: 16 acciones estratégicas cumplidas, 7 en proceso.
- GTT núm. 2 Desarrollo/economía indígena: 5 acciones estratégicas cumplidas, 15 en proceso.
- GTT núm. 3 Acceso a la educación intercultural: 9 acciones estratégicas cumplidas, 12 en proceso.
- GTT núm. 4 Derechos de mujeres indígenas: 7 acciones estratégicas cumplidas, 1 en proceso.
- GTT núm. 5 Seguridad jurídica de tierra: 4 acciones estratégicas cumplidas, 15 en proceso.

Artículos 3 y 12. Derechos humanos. Mujeres indígenas

Sobre los lineamientos aprobados por Decreto Supremo N° 009-2019-MC, se desarrolló:

- La implementación de 11 Talleres de capacitación para servidores públicos en materia de violencia sexual (setiembre-diciembre 2023).
- La actualización, traducción (a seis lenguas indígenas) y difusión de mensajes de prevención de la violencia sexual en tres regiones (Loreto, Ucayali, Puno) (diciembre de 2023).
- El otorgamiento de la distinción de «Personalidad Meritoria de la Cultura» a seis mujeres indígenas por su aporte en la lucha (setiembre-diciembre de 2023).
- La realización del «Primer encuentro nacional de mujeres indígenas emprendedoras» para fortalecer su rol en reactivación; el 11-14 de diciembre de 2023 con 53 mujeres (Awajún, Ashaninka, Bora, Kichwa, Matsigenka, Quechuas-Secoya y Shipibo-Konibo) de 15 regiones.
- La realización del «Encuentro Nacional de Lideresas Indígenas» para presentar la Red de emprendimientos de mujeres para el fortalecimiento de capacidades; el 14 de diciembre de 2023 con mujeres, incluidas 18 lideresas de 9 regiones (Pasco, Cusco, Ayacucho, Loreto, San Martín, Amazonas, Puno, Huancavelica, Áncash).
- La creación de «Red nacional de mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras» (RMN° 086-2024-MC) para facilitar acceso de emprendimientos al mercado laboral.
- Realización de la 19 edición del curso (agosto-septiembre de 2023, Tarapoto, San Martín) que, por primera vez, se dirigió a 50 mujeres de 15 regiones hablantes de 7 lenguas; para capacidades como intérpretes/traductoras.
- Incorporación de mujeres capacitadas en 19 cursos en el Registro nacional de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias del Ministerio de Cultura.

Artículo 3. Derechos humanos y Derechos fundamentales

Según la Ley N° 31405, que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad, se brindó asistencia según el padrón de beneficiarios:

Defensor fallecido	Menor en orfandad	Estado actual
Edwin Chota	Andi Chota	Incorporado - 17de abril de 2023
Leoncio Quintisima	Leoncio y Leyner Quintisima	Incorporado - 1.º de junio de 2023
Jorge Ríos	Robert, Mario, Luis y Junio Ríos	En trámite la declaración de muerte presunta PJ
Francisco Pinedo	Elmer, Aníbal y Diana Pinedo	En trámite la renovación de DNI

Como resultado del conocimiento de posibles situaciones de riesgo sobre deudos (11 de septiembre de 2023), en el marco del Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) solicitó que se les otorguen garantías personales, siendo otorgadas (29 de septiembre de 2023).

Diversas entidades se reunieron el 4 de diciembre de 2023, con deudos para dar a conocer avances del «Plan de Acción-Saweto».

El 11 de abril de 2024, juzgado penal colegiado de Corte Superior de Justicia de Ucayali condenó a 28 años y 3 meses de pena privativa de libertad a los empresarios madereros los

Sres. Hugo Soria y José Estrada (autores mediatos de homicidio calificado) y a los Sres. Josimar y Segundo Atachi (coautores), en agravio de dirigentes asesinados, y se dispuso el pago de 200 000 soles por reparación civil. Sobre el imputado, el Sr. Eurico Mapes, se reservó su juzgamiento hasta que sea capturado.

En el marco del Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, el «Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos» tiene a 31 de marzo de 2024:

- 339 situaciones de riesgo registradas involucrando a 599 personas defensoras. De estas, 397 (66,28 por ciento); se autoidentifican como pueblos Shipibo-Konibo (74); Kichwa (65) Ashaninka (42), Tallán (41), y Kakataibo (38).
- Las 397 personas indicaron que enfrentaron uno o más tipos de riesgos, como amenazas a seguridad (59,43 por ciento); agresiones (16,67 por ciento); destrucción de la propiedad (5,98 por ciento); difamación (4,89 por ciento), y acoso (4,71 por ciento).
- Situaciones de riesgo de personas defensoras autoidentificadas como pueblos indígenas, 170 estarían vinculadas con actividades ilegales como la tala ilegal (87); tráfico ilícito de drogas (74); minería ilegal (36), tráfico de tierras (35).

Para el fortalecimiento del mecanismo intersectorial, se realizó:

- Instalación de siete mesas regionales para la protección de defensores de derechos humanos (Madre de Dios, Ucayali, San Martín, Loreto, Amazonas, Junín, Piura) para la articulación territorial sobre situaciones de riesgo vinculadas con actividades ilegales, con participación del Gobierno y actores sociales.
- Realización de dos mesas técnicas (Ucayali) sobre: i) titulación de territorios de comunidades, con participación de autoridades y pueblos (19 de marzo de 2024) y ii) desarrollo socioeconómico con comunidades (21 de marzo de 2024).
- Realización de siete reuniones con autoridades y organizaciones sociales en cinco regiones (Piura-Iquitos-Chachapoyas-Satipo-Huánuco) para articular espacios multinivel para la protección de personas defensoras.
- Realización de seis visitas públicas de alto nivel (con participación de los ministerios: MINJUSDH, Ministerio de Ambiente (MINAM) y Ministerio de Cultura (MINCUL)) en Ucayali (3); Huánuco (1); Piura (1), y Madre de Dios (1). Destacan visitas a las Comunidades Flor de Ucayali y San Francisco, a fin de conocer situaciones de riesgo.
- Implementación de la intervención piloto vía la actividad Diseño de un sistema de alertas tempranas para prevenir el impacto negativo del tráfico ilícito de drogas (Comunidad Flor de Ucayali, 28de febrero de 2024), para identificar situaciones de riesgos.
- Participación en 3 iniciativas del Congreso: i) Sesión de prevención frente a la deforestación provocada por actividades ilícitas (8 de septiembre de 2023); ii) Audiencia pública sobre problemática de personas defensoras en Ucayali (23 de octubre de 2023), y iii) Sesión desconcentrada de la Comisión de Presupuesto para fortalecer presupuestalmente el Mecanismo (24 de octubre de 2023).
- Presentación del proyecto de fortalecimiento del mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, por los ministerios: MINJUSDH, MINCUL y MINAM (26 de febrero de 2024).

- Tres capacitaciones: i) Taller sobre personas defensoras de derechos humanos frente a situaciones de riesgo; para 95 policías de 6 regiones (Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Huánuco, Junín, Amazonas); ii) taller sobre mecanismo, para 126 líderes de 53 organizaciones de 7 regiones (San Martín, Ucayali, Huánuco, Madre de Dios, Loreto, Pasco y Amazonas), y iii) curso sobre el rol de personas defensoras y protección policial frente a riesgos, para 115 policías de 7 regiones (Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Huánuco, Junín, Amazonas y San Martín).

Sobre nuevos casos de asesinatos de líderes:

- Sr. Quinto Inuma Alvarado (líder de la comunidad Kichwa, Santa Rosillo de Yanayacu): MINJUSDH gestionó: i) trasladar a la autoridad a la comunidad); ii) realizar la extracción de restos; iii) salvaguardar la vida e integridad de deudos y de otros líderes; iv) gestionar acciones, con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Salud, para el soporte psicológico de deudos/comunidad, y v) brindar asistencia a deudos.
- Sr. Santiago Contoricón Antúnez (jefe de Ashaninka de la Comunidad Puerto Ocopa-Junín): MINJUSDH gestionó: i) brindar el servicio de defensa pública de víctimas para deudos; ii) visitar a la comunidad e informar sobre el mecanismo, y conocer sus situaciones de riesgo; iii) gestión de la beca de orfandad de la Universidad Continental (otorgada el 5 de mayo de 2023); v) se otorgó garantías a deudos (19 de mayo de 2023); vi) brindar asistencia social a deudos vía el Programa JUNTOS; vi) hacer seguimiento al caso (MINJUSDH-Defensoría del Pueblo).

El Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley Nº 7752/2023-PE, donde el MINCUL propone el numeral 3.8.5 para «la Modificación de artículos 108, 108-C y 200 Código Penal», para introducir circunstancias agravantes en el caso de que la víctima sea una persona defensora indígena.

Sobre medidas para prevenir el uso excesivo de la fuerza: RM N°952-2018-IN, y las Directivas N° 015-2022-CG-PNP-EM; N°008-2022-IN; N° 13-2023-CG PNP/EMG; N° 014-2023-CG PNP/EMG; RCG-PNP N° 280-2023-CG PNP/EMG. Respecto de las Fuerzas Armadas (FFAA): RM N° 0066-2022-DE; RM N°0065-2022-DE; RM N° 0067-2022-DE; RM N° 038-2022-DE, y RM N° 013-2023-DE.

Este marco incluye el enfoque de derechos humanos y de interculturalidad y, en su aplicación se realizó en diciembre2023-abril2024:

- Realización de cinco iniciativas formativas para policías: i) Curso de formación de instructores en derechos humanos aplicados a la función policial dirigido a 25 policías; ii) taller de evaluación posterior a la acción para 40 oficiales superiores jefes de regiones y frentes policiales; iii) Programa de actualización en intervenciones y operaciones policiales para 11 000 oficiales y suboficiales; iv) seminario/taller sobre uso de la fuerza y los derechos humanos en conflictos sociales para 60 oficiales generales, y v) talleres de interculturalidad para 446 policías.
- Realización de cinco programas en derechos humanos y derecho internacional humanitario para las FFAA: i) dos programas básicos para oficiales y civiles; ii) dos programas superiores para oficiales y civiles, técnicos y suboficiales, y iii) un Programa para Asesores Jurídicos Operacionales. Desde el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las FFAA se capacitó a 1094 personas entre personal de las FFAA, policías y civiles.

- Realización de capacitaciones y conferencias sobre interculturalidad, derechos humanos y estándares en uso de la fuerza pública para fiscales conforme a la directiva aprobada por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 534-2022-MP-FN.

Artículo 6. Consulta

Sobre la Comisión Multisectorial para la Aplicación del Derecho a la Consulta Previa, MINCUL informó, en abril de 2024:

- Implementación de 95 procesos de consulta (83 concluidos).
- Realización de 166 solicitudes de información a entidades responsables de cumplir acuerdos y 102 reuniones de asistencia técnica.
- Ejecución del plan de trabajo 2023 y acciones adicionales para seguimiento.
- Seguimiento a 52 procesos de consulta previa (1 183 acuerdos suscritos). De estos, 14 se vinculan a áreas naturales protegidas.
- Se realizó un seguimiento al cumplimiento de acuerdos de actas de consulta del lote 192. En este marco, se conoce del Ministerio de Energía y Minas (MINEM):
- Fortalecimiento del seguimiento de acuerdos de consulta previa de la «mesa técnica para la prevención de conflictividad y atención a comunidades del grupo cuatro cuencas del ámbito del lote 192-Región Loreto».
- Conformación de subgrupos de trabajo (educación-salud-vivienda-titulación) y coordinaciones para el cumplimiento de acuerdos.

Artículos 7 y 15. Consulta y proyectos mineros

La evaluación ambiental de proyectos de exploración/explotación minera para estudios de impacto ambiental; y, declaraciones de impacto ambiental, según el alcance de la actividad minera, corresponden al SENACE y MINEM/gobiernos regionales, respectivamente, con participación de pueblos. Así, al 22 de diciembre de 2023, el MINCUL emitió 181 opiniones a solicitud del SENACE y del MINEM, de cuales 3 son opiniones vinculantes.

Respecto de criterios del MINEM para constatar qué pueblos deben ser consultados en relación con un proyecto, cada entidad promotora debe identificar medidas que puedan tener relación con derechos colectivos de pueblos y, de afectarles, deben implementar la consulta previa.

Sobre medidas para informar a pueblos sobre la importancia de la consulta y promover su participación en dichos procesos, al 2023:

- Participación de 16 entidades: 5 ministerios (MINEM, Ministerio de Educación (MINEDU), MINCUL, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, MINAM), 3 organismos públicos (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Centro Nacional de Salud Intercultural, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre), 4 gobiernos regionales (Loreto, Cusco, Huancavelica, Ucayali) y 3 gobiernos locales (Ucayali, Manseriche, Nueva Requena), y en temas vinculados con áreas naturales protegidas, proyectos en minería, lotes de hidrocarburos.
- Implementación de 141 acciones de asistencia técnica sobre consulta previa a 2389 participantes (865 servidores y 1 524 pobladores).
- Atención de 21 casos, de estos 12 se corresponden a la consulta previa.

- Fortalecimiento de capacidades de 3 106 personas: 931 servidores públicos, 1 118 pobladores indígenas/originarios y 1 057 otros.
- Implementación de 11 cursos virtuales sobre «El derecho y proceso de consulta previa», capacitando a 3 890 personas. La edición 12 está en curso.
- Elaboración de un Plan para la implementación de mecanismos de difusión intercultural sobre el estado de acuerdos de consulta previa.

Artículo 14. Tierras

El Ministerio de Cultura brinda acompañamiento en la garantía del derecho colectivo a la tierra y territorio a 49 comunidades de 9 departamentos: San Martín (22); Ayacucho (9); Huánuco (5); Ucayali (3); Loreto (4); Pasco (3); Amazonas (1); Madre de Dios (1), y Cusco (1). Al presente, se realizó:

- Fortalecimiento de capacidades a 32 líderes indígenas de Loreto y Ucayali.
- Participación en espacios de diálogo y mesas de titulación convocados por las direcciones regionales agrarias de tres regiones (San Martín, Huánuco, Ucayali).
- Desarrollo de reuniones de coordinación con autoridades para la celeridad a procesos de saneamiento físico legal de casos de defensores en cinco regiones (San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco y Loreto).
- Asistencia técnica a gobiernos regionales de Ucayali-Pasco-Huánuco para la creación de «mesas técnicas de titulación», a fin de solucionar conflictos, realizar el procedimiento de demarcación y titulación del territorio.

Artículos 26 y 27. Educación

Sobre servicios de educación, el Ministerio de Educación señala que, durante 2024:

- Segmentación de 73 092 docentes según nivel de domino de lengua originaria, estando la mayoría en nivel avanzado (39 493).
- Emisión de 98 títulos de textos en 14 lenguas originarias; y, 305 materiales de biblioteca, en 43 lenguas originarias para educación básica.
- Publicación de 16 manuales de escritura y 9 vocabularios pedagógicos como herramientas lingüísticas para docentes.
- Elaboración del Plan de desarrollo docente en educación intercultural bilingüe para cierre de brechas.

Sobre la defensa y protección de los derechos de los pueblos en la Educación Intercultural Bilingüe , en el 2024, la Defensoría identifica en la Política Sectorial de Educación Intercultural Bilingüe brindando recomendaciones a 23 gerencias regionales de educación, para que:

- Las plazas vacantes para los docentes en Educación Intercultural Bilingüe se adjudiquen cumpliendo requisitos.
- Los procesos de distribución de materiales educativos que garanticen recursos para el reparto.